

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, y sala de las Casas de la Corte de ella; Lunes veinte y nueve de Noviembre de mil setecientos cincuenta y seis años. Lo M. D. H. de esta M. N. se juntaron a celebrar Cavildo Extraord. mandado de votar por cedula antecedente, a saber D. Juan Diaz de Real Brig. delos R. exercitos Interd. Comis. de esta Capital, y Jurados D. Juan. Rocamora, D. Juan Carrillo, D. Joachin de Toledo, D. Juan Menano, D. Juan. Montiso, D. Gaspar de Sma, D. Luis Menchura, D. Juan Antonio Navarro, D. Juan Inacio Navarro, D. Pedro Corvan, D. Joachin Riquelme, y D. Pasqual de Aguado Residentes

Oyendo Lorenzo Alonso Molina Joseph Merello, Matheo Lopez, Christoval Guillen, Gregorio Carrasosa, Antonio Tuero, Pasqual Espinosa, Nicolas Juco, y Joseph Garcia Toro, Jurados

Refabruca de casa de forada

Alzose relacion de la citacion mandada hacer a este Cav. por cedula antecedente, y expresion de su efecto, de q. cedidho Joseph Lopez Portero de Salud de este Ayuntamiento, haver citado a todos los Cavalleros Residentes q. se hallavan en esta Ciudad, para colocar sobre la construccion, y fabruca de una casa de forada q. esta proyectada a espaldas de la q. haavia el executor de Rentas, e inmediato a las Rexas de la Pescaderia, junto a el plano de S. Juan. en el sitio q. en el año pasado de mil setecientos y diez y ocho, se le vendio a Diego Motuli por q. fue de esta dha Ciudad por parte de su Ayuntamiento; y se resolvieron a leer la proposicion de los señores D. Juan. Montiso, y D. Gaspar de Sma Rex. Comisarios, nombrados sobre este asunto; el informe q. sobre la hibienencia, y validacion de dha venta hacen los Abogados de este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo de trece del con; La Certificacion de Martin Valera Maestro Alarife, del corte q. podria tener dha obra; y las condiciones con q. se podria conuex, y rematar: En este estado, por el D. Juan. Rocamora Rex. se hizo una proposicion por escrito, y su tenor el siguiente

Aquí la Proposicion
Y el D. Juan. Menchura Rex. en su lugar: Dize